

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL ?CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, creó la condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? para reconocer servicios eminentes prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el señor Jean Marc Bernard, Agregado Comercial a la Embajada de Francia, durante los tres años que desempeño sus funciones diplomáticas ha contribuído con su labor a incrementar las relaciones comerciales entre Bolivia y Francia, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la ?Orden del Cóndor de los Andes? en el grado de Caballero al señor Jean Marc Bernard, Agregado Comercial a la Embajada de Francia en Bolivia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y un años

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Eduardo Arze Quiroga.